



**AVISO NÚM. 06**  
**(21 de febrero de 2024)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinte (20) de febrero de 2024 proferida por la magistrada INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **850012333000-202300130-00**, se ADMITE demanda **POPULAR** instaurada por el señor *WILSON MESA CEPEDA* en contra el *MINISTERIO DE TRANSPORTE*; el *INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"*; la *AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*; el *DEPARTAMENTO DE CASANARE* y el *DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*, en la que se pretende se amparen y se declaren vulnerados y/o amenazados los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público; seguridad y salubridad públicas; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; la libre competencia económica; el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, y se ordene a la autoridad competente o al particular en ejercicio de funciones administrativas, la realización de un estudio técnico, estudio de consultoría o el pertinente, para establecer las causas por las cuales se están presentando daños estructurales recurrentes en la Vía TRANSVERSAL DEL CUSIAN O RUTA 6211, en todos sus puntos críticos.

LINK DE ACCESO:

[https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=850012333000202300130008500123](https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=850012333000202300130008500123)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **850012333000-202300130-00**, por medio del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

“Firma electrónica”

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**

Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña

Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75477cf18a60e8ece4501d3fea98e72787de6e17aa2e3adba305876d55d5353**

Documento generado en 21/02/2024 07:58:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**